



**Universitat**  
de les Illes Balears

## **TREBALL DE FI DE GRAU**

# **LA INTERVENCIÓN CON AGRESORES COMO FORMA DE PREVENCIÓN TERCIARIA A FUTURAS SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

**María del Carmen Balaguer Palmer**

**Grau de: Treball Social**

**Facultat de: Filosofia i Lletres**

**Any acadèmic 2020-21**

# LA INTERVENCIÓN CON AGRESORES COMO FORMA DE PREVENCIÓN TERCIARIA A FUTURAS SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

**María del Carmen Balaguer Palmer**

**Treball de Fi de Grau**

**Facultat de: Filosofia i Lletres**

**Universitat de les Illes Balears**

**Any acadèmic 2020-21**

Paraules clau del treball:

Agresores, Violencia de Género, Intervención, España, Prevención.

*Nom del tutor / la tutora del treball María del Carmen Muñoz González*

*Nom del tutor / la tutora (si escau)*

Autoritz la Universitat a incloure aquest treball en el repositori institucional per consultar-lo en accés obert i difondre'l en línia, amb finalitats exclusivament acadèmiques i d'investigació

Autor/a		Tutor/a	
Sí	No	Sí	No
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## ÍNDICE

1. Introducción .....	5
2. Justificación .....	6
3. Hipótesis, objetivos y preguntas de investigación .....	6
4. Importancia de la intervención con agresores como forma de prevención terciaria...	8
4.1. La prevención en Trabajo Social y sus tipos .....	8
4.2. Intervención con agresores .....	9
4.3. Programa de Intervención para Agresores (PRIA) y el Programa de Intervención para Agresores en Medidas Alternativas (PRIA-MA).....	11
5. Situación actual de los Programas de Intervención con Agresores en España .....	12
5.1. ¿Qué dice la ley estatal sobre la intervención con agresores? .....	12
5.2. ¿Qué dicen las Autonomías sobre este tipo de intervención? .....	13
5.3. Programas de intervención con agresores actuales en España .....	14
6. Metodología .....	15
7. Resultados .....	16
8. Conclusiones .....	20
9. Referencias.....	22
10. Anexos .....	25
10.1. Anexo 1: Entrevista .....	25
10.2. Fichas de los programas .....	27

## RESUMEN

El presente proyecto es un breve recorrido sobre la situación actual de la intervención con agresores en España, como forma de prevención directa de la Violencia de Género. Se trata de una intervención terciaria, interviniéndose sobre población en la que ya se ha producido el fenómeno que tratamos de evitar. A pesar de ello, es necesario trabajar para que no se vuelva a producir un futuro episodio de violencia, nuevamente. Para ello, en primer lugar, se ha contextualizado bibliográficamente este tipo de intervención seguido, en segundo lugar, por una búsqueda sobre los programas que existen actualmente en España, así como la búsqueda de un marco legal que ampare este tipo de intervención. Por último, se ha podido llevar a cabo una serie de entrevistas a diferentes profesionales del programa, con los que hemos podido analizar las diferencias y similitudes de este tipo de intervenciones, así como aceptar o descartar las hipótesis planteadas al comienzo del presente proyecto. Para concluir, se menciona la necesidad de ampliar recursos para este tipo de programas, así como establecer un marco legislativo que dirija este tipo de intervenciones, unificando criterios entre los diferentes programas existentes.

Palabras Clave: Agresores, Violencia de Género, Intervención, España, Prevención.

## ABSTRACT

This project is a brief overview of the current situation of intervention with aggressors in Spain, as a form of direct prevention of Gender Violence. It is a tertiary intervention, intervening on a population in which the phenomenon we are trying to avoid has already occurred. They are necessary so that a future episode of violence does not occur again. Starting by contextualizing these types of interventions into the following bibliography. Following by researching the programs that are currently in place in Spain as well as investigating the legal framework around these type of interventions. Finalizing with a series of interviews with different professionals associated with these programs, with whom the differences and similarities of the various types of interventions have been analyzed, as well as accepting or discarding the hypotheses raised at the beginning of this project. To conclude this project, the need to expand resources for this type of program is mentioned, as well as establishing a legislative framework for these interventions, to unifying the criteria among the different existing programs.

Key Words: Aggressors, Gender Violence, Intervention, Spain, Prevention.

## **1. Introducción**

La intervención con agresores es un tipo de intervención muy invisibilizado y desconocido actualmente. La mayoría de información que se tiene de estos mismos trata de intervención en medidas penales o alternativas (PRIA o PRIA-MA). No obstante, también existen programas en el contexto comunitario, voluntarios y de medio abierto. Sobre este último tipo es sobre el que se centra el proyecto.

Por ello, el motivo del presente estudio trata de conocer el estado actual de esta intervención, así como de la existencia de los programas actualmente vigentes en España.

Con este mismo fin, se ha llevado a cabo un pequeño marco teórico sobre este tipo de intervención, así como un estado de la cuestión actual en España. Además de ello, se han realizado entrevistas a diferentes profesionales de los programas existentes en España, con el fin de conocer, entre otras cosas, si los programas son similares en cuanto a metodología o no.

La importancia del presente estudio yace en contextualizar este tipo de intervención como una forma más de prevención de la Violencia de Género, de tipo terciaria. Así mismo, el valor del presente proyecto es actualizar la información sobre este tipo de intervenciones y los programas actualmente vigentes.

Si bien es cierto que la intervención en materia de Violencia de Género se encuentra caracterizadas por la atención y la intervención integral hacia la víctima, no debemos olvidar que el agresor es otro individuo de intervención imprescindible para reducir las cifras de Violencia de Género, o en el mejor de sus casos, llegar a erradicarla.

Según el Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, del Ministerio de Igualdad del Gobierno de España (s. f.), el número de denuncias por Violencia de Género es una cifra que, salvo años puntuales, va en un aumento progresivo: en el año 2014, el número de denuncias era de 126.742, y en el año 2020, esta cifra aumentó a 150.804, lo que supone un aumento de casi un 19% en tan solo seis años.

Sin embargo, estamos refiriéndonos a aquellos casos en los que existe denuncia, por lo que no podemos pasar por alto los muchos otros casos en los que no existe este tipo de recurso, imposibilitando su medición real. Por ello, es probable que la cifra sea significativamente mayor.

Es por todo ello por lo que es necesario pensar, teorizar y ampliar este tipo de intervenciones, ya que, con la evidencia de los datos, podemos afirmar que los recursos existentes no son suficientes para afrontar la problemática de grandes magnitudes a la que nos enfrentamos.

## **2. Justificación**

El presente proyecto nace de la idea de que las formas de prevención son muy amplias y diferentes. A la hora de hablar sobre prevención de Violencia de Género, mayoritariamente en la sociedad se habla sobre programas infantiles o adolescentes, realizados en una escuela y durante un periodo de tiempo limitado.

No obstante, existen muchas formas diferentes de prevenir dichas situaciones, y una de ellas es sobre la que trata dicho proyecto: la intervención con agresores. Así mismo, actualmente existe una gran desinformación a la hora de oír hablar sobre estos programas, además de las complicaciones que existen al buscar información sobre estos mismos.

También, cabe destacar que este tipo de intervención no es muy habituada por la práctica del Trabajo Social, por lo que también resultó interesante enfocarlo desde esta perspectiva, dada la carencia actual.

Por todo ello es imprescindible seguir trabajando en este tipo de intervenciones, visibilizarlas y conocerlas, para poder prevenir desde la raíz del problema la Violencia de Género.

## **3. Hipótesis, objetivos y preguntas de investigación**

A continuación, se muestran los objetivos, las hipótesis y las preguntas de investigación de las que parte el presente documento:

**Tabla 1: Hipótesis, objetivos y preguntas de investigación.**

HIPÓTESIS	OBJETIVOS	PREGUNTAS
<p><u>Hipótesis 1:</u> Los programas de intervención con agresores en España son escasos.</p>	<p><u>Objetivo general:</u> identificar un marco general sobre el estado de los programas de intervención con agresores en España, desde la prevención a futuras situaciones de violencia de género.</p>	<p><u>Pregunta 1:</u> ¿Qué programas de intervención existen en España?</p>
<p><u>Hipótesis 2:</u> Los programas de intervención con agresores son, generalmente, efectivos.</p>	<p><u>Objetivo específico 1:</u> Conocer los programas, y más específicamente los resultados de estos mismos, es decir, su efectividad.</p>	<p><u>Pregunta 2:</u> ¿Cuáles son los resultados de los programas? ¿Cómo se miden? ¿Son efectivos?</p>
<p><u>Hipótesis 3:</u> No existe un marco de referencia en cuanto a este tipo de intervención, por lo que existen muchas diferencias entre los programas</p>	<p><u>Objetivo específico 2:</u> Comparar los programas, apreciando las similitudes y las diferencias que existen entre estos.</p>	<p><u>Pregunta 3:</u> ¿Existe unanimidad en cuanto a la metodología de estos programas?</p>
<p><u>Hipótesis 4:</u> Los equipos profesionales que forman este tipo de programas no son equipos multidisciplinares, ya que mayoritariamente están formados por psicólogos/as.</p>	<p><u>Objetivo específico 3:</u> Analizar los equipos profesionales que forman los programas.</p>	<p><u>Pregunta 4:</u> ¿Son multidisciplinares los equipos profesionales de los programas?</p>

Fuente: Elaboración Propia (2021).

#### **4. Importancia de la intervención con agresores como forma de prevención terciaria**

##### **4.1. La prevención en Trabajo Social y sus tipos**

Atendiendo a la definición de Casas (1976), citado por Domínguez, F. (2001), la prevención es:

Aquel proceso de intervención social que, con el objetivo último de mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas y sistemas humanos, y acorde con conocimientos rigurosos, manipula los factores asociados o implicados en la génesis de diferentes enfermedades, problemáticas o necesidades sociales, desarrollando actuaciones concretas a fin de evitar su aparición, reaparición o agravamientos. (p. 141).

Atendiendo a esta definición, es preciso enfatizar la reaparición de las problemáticas sociales. Es en este sentido en el que se fundamenta el presente documento.

Además, para entender la intervención con personas agresoras como prevención, es importante tener claros cuáles son los tipos de prevención en Trabajo Social, siguiendo la clasificación de Caplan (1964):

- La **prevención primaria** hace referencia a aquella actuación en un marco comunitario, que implica la reducción del problema. Se dirige a poblaciones que no muestran signos del problema, es decir, población general.

- La **prevención secundaria** busca reducir los efectos o el impacto del problema. Se dirige a poblaciones con factores de riesgo, por lo que son más específicas que las realizadas en la prevención primaria.

- La **prevención terciaria**, como última, se asimiló en un primer momento a algo de carácter rehabilitativo, por lo que causó controversia con el concepto de prevención. (Citado en Domínguez, F., 2001, pp. 141-143).

Es a este último tipo de prevención al que hacemos referencia cuando nos referimos a la intervención con agresores: aquella intervención que se realiza cuando ya ha existido un problema, de cara a que este problema pasado no vuelva a repetirse. Para ello, es importante trabajar sobre las causas que provocaron el problema.

## **4.2. Intervención con agresores**

En el presente proyecto, se considera la intervención con agresores como cualquier tipo de intervención dirigida a la reeducación o educación, de aquellos hombres que hayan o estén infringiendo cualquier tipo de violencia a su pareja, expareja o cualquier mujer que esté relacionada con este mismo, y que la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, considere víctima de Violencia de Género.

Cabe partir desde el mismo punto que Pérez Ramírez, M. (2011), considerando que “una de las intervenciones necesarias para solucionar de manera global este problema es trabajar con los agresores de pareja de forma terapéutica y desde la formación en igualdad de género” (p. 15).

Cortil Flores, M<sup>a</sup>. J., comenta sobre la intervención con agresores que “no sólo es viable en muchos casos, sino necesaria para romper el ciclo de la violencia, orientados a la toma de conciencia o responsabilidad y partiendo de la premisa de que si la violencia es aprendida, puede ser prevenida” (2017, p. 34).

Además, la finalidad última de estos programas es “garantizar la seguridad o protección de la mujer, a nivel general y en particular, a las que han sufrido estas situaciones violentas.” (Cortil Flores, M<sup>a</sup>. J., 2017, p. 34).

Siguiendo a Echeburúa, E., Corral, P., Fernández- Montalvo, J., y Amor, P. J. (2004) y a Sarasua, B., y Zubizarreta, I., (2000), citado en Echeburúa et al., (2009) sobre dichos programas:

Se justifican socialmente por la oportunidad que hay que dar a los agresores para cambiar su conducta (al margen de la necesidad de hacer frente a sus responsabilidades), por la protección a las víctimas actuales (muchas de ellas siguen conviviendo con el agresor), por la prevención de la violencia con posibles víctimas futuras y por la evitación de la extensión de la violencia a los hijos. Se trata además de interrumpir la cadena de transmisión intergeneracional y el aprendizaje observacional por parte de los hijos (p. 200).

La manera desde la que se ha enfocado la intervención con agresores en este proyecto es contextualizándola en dos tipos de intervención:

- Aquellos programas en los que sea de obligado cumplimiento asistir, y además se desarrollen en el medio penitenciario, tanto con penas privativas de libertad como con medidas alternativas. Estos programas son los conocidos como PRIA y PRIA-MA. Se encuentran explicados en el siguiente apartado.

- Por otro lado, aquellos programas enfocados en el contexto comunitario, de tipo voluntario y de medio abierto, que son los programas en los que se centra este trabajo.

Sobre estos últimos, y tal y como señala Gómez-Limón (2008), citado en García Lázaro, M. & García-Martínez, J. (2011) es importante señalar sobre la voluntariedad que:

no es sinónimo de acudir por propia iniciativa. La mayoría de los hombres violentos que pertenecen a este grupo sólo asisten por presión externa, generalmente familiar. Éste es un hecho importante a tener en cuenta ya que son personas en las que no existe una conciencia del problema (falta de reconocimiento del problema) y no se encuentran motivados para modificar su conducta. (p.595).

Respecto a esto mismo, Sordi Stock, B. (2015) comenta sobre la voluntariedad de acudir a estos programas está condicionada por algunos factores:

El reconocimiento de que tienen un problema, de que están haciendo sufrir a otras personas, de que no pueden resolver la situación por sí solos y de que un cambio de actitud puede mejorar su nivel de bienestar o de su familia son algunas de las razones habituales que llevan al hombre a acudir a la consulta por primera vez (pp. 304-305).

Es por ello por lo que “en las primeras sesiones del tratamiento el objetivo fundamental a conseguir es que la presión inicial que el hombre siente para acudir a terapia se modifique y se convierta en una auténtica motivación al cambio” (García Lázaro, M. & García-Martínez, J., 2011, p. 595).

### **4.3. Programa de Intervención para Agresores (PRIA) y el Programa de Intervención para Agresores en Medidas Alternativas (PRIA-MA)**

Como bien se ha comentado con anterioridad, a pesar de que el presente trabajo no se centre en los programas de intervención penitenciarios, es importante tener una idea de qué son y de que existen, ya que, a fin de cuentas, son otra forma de intervención con agresores. Por ello, a continuación, se procede a dar una pincelada sobre estos.

El PRIA (Programa de Intervención para Agresores), es un programa contextualizado dentro de prisión, implantado en la mayoría de los establecimientos penitenciarios.

Tal y como indica la web oficial de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, del Ministerio del Interior del Gobierno de España (s. f.), este programa está destinado a “Disminuir la probabilidad de reincidencia en actos de violencia de género por parte de personas condenadas por delitos relacionados” además de “modificar actitudes sexistas y desarrollar pautas de comportamiento que respeten la igualdad de género” (Fecha de consulta: 25 de abril, 2021). La estructura de dicho programa es de un año, con sesiones grupales semanales.

Sobre los resultados de dichos programas, existen una gran variedad de artículos que lo evalúan. Atendiendo a Pérez Ramírez et al., (2013), los resultados de estos programas muestran un cambio significativo (...) en todas las variables que se trabajan relacionadas con la Violencia de Género. (pp. 112-113). Además, en su seguimiento a cinco años, la cifra de reincidencia es de 6,8% (Alarcón Delicado, B. 2019, p.12).

En el año 2015 se propone una mejora al PRIA, por lo que se produce el nacimiento del PRIA-MA. Siguiendo a Alarcón Delicado, B. (2019), el PRIA-MA es “el programa de intervención que se aplica en medidas penales alternativas para aquellos condenados por delitos de violencia de género” (p.12). Dado que sólo lleva desde 2015 en marcha, todavía no se conocen resultados sobre dicho programa.

Una vez hecha esta contextualización, la siguiente parte del trabajo se centra únicamente en los programas de intervención con agresores actuales del territorio español, y en el análisis de estos mismos.

## **5. Situación actual de los Programas de Intervención con Agresores en España**

### **5.1. ¿Qué dice la ley estatal sobre la intervención con agresores?**

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su Artículo 2, Principios rectores, en el apartado h) de este mismo menciona la necesidad de “coordinar los recursos e instrumentos de todo tipo de los distintos poderes públicos para asegurar la prevención de los hechos de violencia de género y, en su caso, la sanción adecuada a los culpables de los mismos.”

Por otro lado, el Artículo 32, Planes de colaboración, de esta misma Ley Orgánica 1/2004, en su primer punto, menciona los planes de colaboración elaborados por los poderes públicos que:

Garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las Administraciones sanitarias, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios sociales y organismos de igualdad.

Esta misma ley menciona la necesidad de tener un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, el cual se realizó en 2007-2008.

En este Plan, se habla sobre la prevención en los tres niveles existentes: “primaria (cuando el conflicto no ha surgido aún), secundaria (con la presencia de conflicto) y terciaria (arbitrando procesos de protección a la víctima declarada como tal a todos los efectos)”. (2007, p.5).

Además, en este mismo se habla sobre nuevos enfoques de masculinidad y nuevas categorías de socialización. De hecho, menciona textualmente “en el caso de los hombres, es preciso trabajar la idea de masculinidad, para desechar aquellos conceptos tradicionales de la misma contrarios a las relaciones de respeto, igualdad, equidad y autonomía” (2007, p.11).

También indica que la duración del Plan es de dos años (2007-2008), siendo el único plan oficial desde que se implementó la ley, hace ya 14 años.

En cuanto a su primer objetivo, mejorar la respuesta frente a la violencia de género, establece la medida de “Seguimiento y evaluación de los programas dirigidos a maltratadores”,

atribuyendo como agentes responsables al ministerio del interior y a las comunidades autónomas en competencias penitenciarias (2007, p. 14).

## **5.2. ¿Qué dicen las Autonomías sobre este tipo de intervención?**

La Junta de Extremadura (s. f., p.31), en su Protocolo Interdepartamental para la Erradicación y Prevención de la violencia contra la mujer, se menciona que “es responsabilidad de la Junta de Extremadura poner en funcionamiento estos programas, en colaboración con las administraciones pertinentes”.

En cuanto a Andalucía, existe un Convenio de Colaboración con la Administración general, para la realización de programas de Reeducción de maltratadores (2011). Este convenio menciona en sus primeras cláusulas que su principal objetivo es el de la coordinación entre administraciones para llevar a cabo un proyecto piloto sobre intervención con personas agresoras, de obligado cumplimiento cuando existe una sentencia penal, y como alternativa a la entrada en prisión. (p. 11250). Por lo tanto, observamos que en esta Comunidad Autónoma sólo existe legislación relacionada con el PRIA y el PRIA-MA.

Por último, encontramos legislación específica en la Comunidad Autónoma de Galicia. La Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la Prevención y el Tratamiento Integral de la Violencia de Género, en su Título II, Protección y Asistencia frente a la Violencia de Género, en el Artículo 25 Atención Psicológica, en el punto 4, menciona que “La Xunta de Galicia desarrollará programas de atención psicológica gratuita destinados a hombres con problemas de violencia machista” (2007, p.226).

Además, en su Capítulo III, de Otras medidas de Apoyo y Protección, el Artículo 4, de Programas de prevención con hombres en relación con la violencia de género, encontramos en su punto número 2, sobre este tipo de programas, que “comprenderán tratamiento psicológico, mecanismos de readaptación, resocialización, rehabilitación y otros procedimientos técnicos aconsejables. Dichos programas se desarrollarán según criterios de calidad que garanticen una intervención profesionalizada en la que se incluya la perspectiva de género” (2007, p.226).

En materia específica de Comunidades Autónomas no se ha encontrado nada más relacionado con la intervención con agresores. Es interesante señalar, tal y como se mostrará en

el apartado siguiente, que solo en una de las tres Comunidades Autónomas en las que se encuentra legislación de este tipo, se ha localizado un programa de intervención (Galicia).

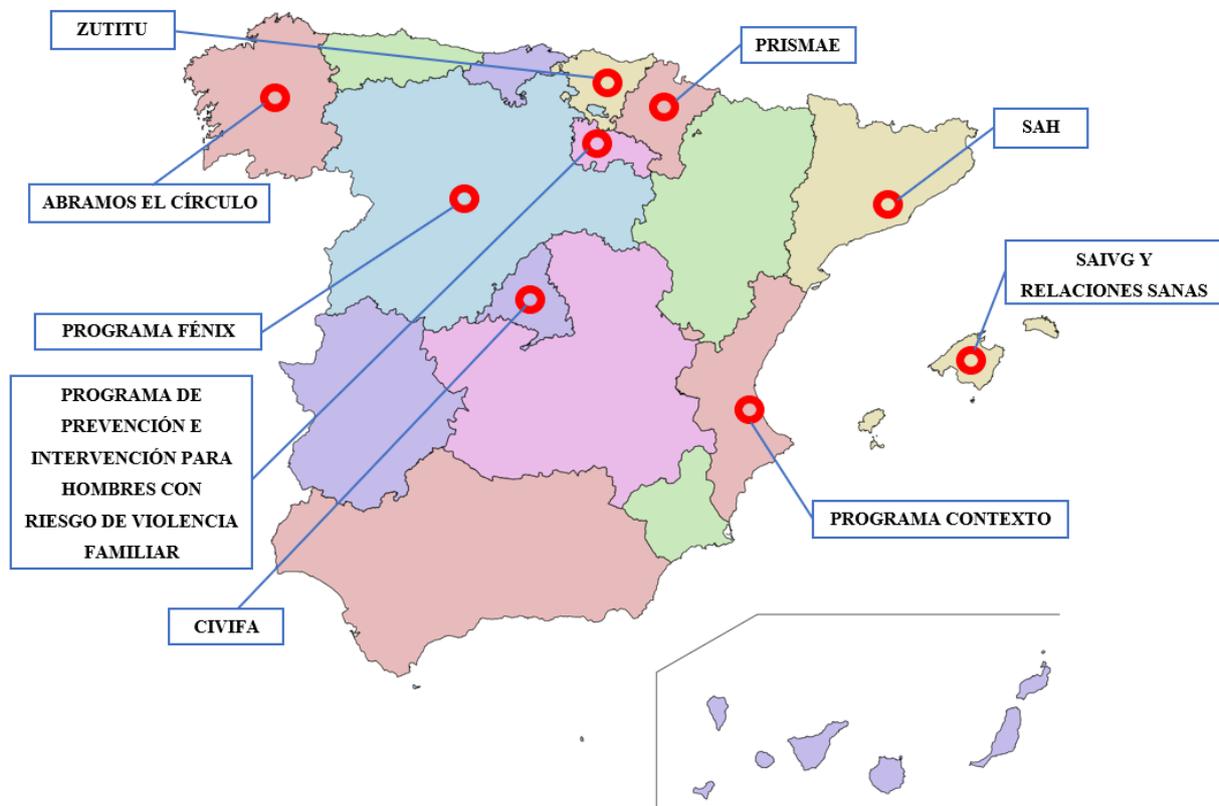
### **5.3. Programas de intervención con agresores actuales en España**

Para poder encontrar los programas que intervienen con personas agresoras, se ha llevado a cabo una búsqueda intensiva de los distintos programas en las diferentes Comunidades Autónomas en concreto. Cabe señalar la dificultad añadida de la diferencia en los nombres de los programas, ya que no existe un nombre concreto en este tipo de intervenciones, como sí ocurre en otros sectores. Cada programa tiene un nombre completamente diferente al otro, en el que no tiene porqué ni siquiera mencionar la palabra “agresor” o “agresores”.

Además, se ha contado con la página web del Ministerio de Igualdad, en la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, dónde se han podido consultar los recursos por Comunidades Autónomas. Aunque llevaba sin actualizarse desde 2018, junto con la búsqueda mencionada anteriormente, se ha logrado encontrar una multitud de programas en todo el territorio, causando una gran impresión, dado que las expectativas sobre el número de este tipo de intervenciones eran bajas.

A continuación, se muestran los programas encontrados:

**Imagen 1: Situación actual de España en cuanto a Programas de Intervención con agresores.**



Fuente: Elaboración propia (2021)

Partiendo de este mapa y de todo lo explicado anteriormente, se procede a analizar las entrevistas y los programas, para tratar de ver las diferencias y similitudes entre ambos. Además, se presta especial atención a los resultados de los programas.

## 6. Metodología

La metodología que se ha utilizado para realizar el presente proyecto parte, como ya se ha podido observar, de una pequeña revisión bibliográfica que ha permitido contextualizar y dar a conocer cómo está la situación en España en cuanto a la intervención con agresores. Siguiendo esta, se ha utilizado la técnica del Mapeo, como se ha podido apreciar en el apartado anterior.

En una segunda parte, se ha realizado un estudio empírico de carácter cualitativo, en el que se han llevado a cabo distintas entrevistas semiestructuradas con profesionales que se

encuentran en este sector de intervención. La meta principal era tener una entrevista con cada programa. Finalmente, se consiguieron hacer 7 de 10 entrevistas.

Después de ello, se ha procedido a analizar las entrevistas y a comparar los programas, aunque fijándonos sobre todo en los resultados de estos mismos, y en su carácter preventivo. A continuación, se muestran las informaciones obtenidas.

Por último, es necesario mencionar que, en vez de hacer una transcripción de las entrevistas, se han elaborado unas fichas de recogida de información, con el objetivo de sintetizar la información de cada uno de los programas. Estas fichas pueden observarse en el apartado de anexos. A su vez, señalar que se han firmado los consentimientos informados pertinentes para la realización de las entrevistas.

## **7. Resultados**

En el presente apartado se procede a analizar los resultados de las entrevistas realizadas. Cabe volver a remarcar que, de los diez programas que se han encontrado activos durante la realización del presente proyecto, en España, se ha podido entrevistar a un total de siete programas.

Tal y como se menciona en el tercer apartado del presente proyecto, antes de iniciarlo se planteaban cuatro hipótesis, relacionadas con cuatro objetivos y cuatro preguntas de investigación.

La primera hipótesis es que los programas de intervención con agresores en España son escasos. Relacionado con el objetivo general, que es el de identificar un marco general sobre el estado de los programas de intervención con agresores en España, desde la prevención a futuras situaciones de violencia de género, por lo que se plantea la pregunta de ¿Qué programas de intervención existen en España?

Como hemos podido observar en el apartado 5.3 de este proyecto, existen activos 10 programas de intervención con agresores en España. Teniendo en cuenta que no existe tan siquiera uno por Comunidad Autónoma, y como han mencionado muchos de los y las profesionales entrevistados, existe una carencia en cuanto a este tipo de programas en todo el territorio, confirmando así la primera hipótesis. Además, cabe destacar que muchos de los y las profesionales entrevistados señalan que en sus programas de intervención son pocos profesionales, lo que nos muestra que, además de pocos programas de intervención, la ratio de

usuario/profesional es muy grande, reduciendo así la capacidad de abordaje de los y las profesionales, que se encuentran con un tiempo muy limitado para atender a las demandas. Se hablará próximamente de ello, cuando se analicen los equipos profesionales de dichos programas.

Siguiendo con ello, la segunda hipótesis planteada al inicio del programa es “Los programas de intervención con agresores son, generalmente, efectivos”. Con ello va relacionado el objetivo específico primero, que trata de conocer los programas, y más específicamente los resultados de estos mismos, es decir, su efectividad. Ello se relaciona con la pregunta de investigación segunda: ¿Cuáles son los resultados de los programas? ¿Cómo se miden? ¿Son efectivos? Todo ello corresponde al análisis de los resultados y al seguimiento de los diferentes programas.

Todos los programas entrevistados menos uno, cuentan con seguimiento. Generalmente lo suelen realizar: al mes, a los tres meses, a los seis meses y al año de terminar el programa. Incluso dos de ellos, el de Palma de Mallorca y el de Barcelona, realizan seguimiento hasta los dos años. Todos los programas resaltan que siempre, durante el seguimiento y una vez finalizado, dejan la puerta abierta a los usuarios y exusuarios, con el fin de que, si se encuentran en el futuro con que necesitan retomar dicha intervención, puedan hacerlo. Cabe destacar que ninguno de los programas entrevistados coincide en el número y la temporalización total del seguimiento.

En cuanto a los resultados, existe una gran diferencia en la medida de estos mismos. A pesar de que algunos de los programas no han podido aportar una cifra concreta, las mejorías respecto a antes de iniciar el programa, al finalizarlo, abarcan desde un 50%, hasta un 90% sumando los varemos de “éxito” y “mejora”, como es el caso del programa PRISMAE de Navarra.

Sobre la medida de los resultados, nos encontramos que ninguno de los programas cuenta con la misma forma de medir los resultados ni los mismos indicadores, tema que se tratará en la siguiente hipótesis, relacionada con la metodología de los programas.

Por su parte, es crucial resaltar las tasas de abandono de los diferentes programas: estas oscilan entre el 21,9% y el 60%, siguiendo los datos aportados por los y las diferentes profesionales. Asimismo, estos han coincidido en que se produce normalmente, al inicio del programa, y suelen asociarlo a las siguientes causas:

- **Falsa sensación de mejoría:** esta trata de que, cuando un usuario ha conseguido uno de los objetivos propuestos al inicio de la intervención, considera que ya ha cumplido suficiente y decide abandonar el programa.

- **Circunstancias personales:** como cambio de domicilio, incompatibilidad laboral, etc.

- **Falta de compromiso en el programa**

- **Drogadicciones**

Si nos detenemos en la tercera causa, es de consideración destacar que todos los programas coinciden en que, a pesar de que sean programas voluntarios, existen circunstancias que les empujan a participar en ellos, mayormente destacada la coacción por parte de la pareja. A pesar de ello, señalan en su totalidad que es primordial atender a las demandas en un periodo corto en el tiempo, para que esa motivación inicial no se pierda, y lo primero que debe trabajarse precisamente es la emoción, para conseguir un enganche al programa.

De modo que podríamos confirmar la segunda hipótesis. No obstante, no podemos pasar por alto que no existe unanimidad en cuanto a la medida de estos resultados, de lo que hablaremos en la siguiente hipótesis planteada.

En tercer lugar, se plantea la hipótesis de que no existe un marco de referencia en cuanto a este tipo de intervención, por lo que existen muchas diferencias entre los programas. Esta hipótesis se encuentra ligada al objetivo específico número dos, que es el de comparar los programas, apreciando las similitudes y las diferencias que existen entre estos; ligado también a la pregunta de investigación de: ¿Existe unanimidad en cuanto a la metodología de estos programas?

En primer lugar, destacar que tal y como marco de referencia, a nivel legal no existe, más que en una Comunidad Autónoma (Galicia), un marco legal específico que mencione este tipo de intervención, como pudimos apreciar en el apartado 5.2 del presente documento.

Con lo referente a la metodología de los programas, se puede confirmar que no existe unanimidad entre los programas, existiendo muchas diferencias entre sí, ya constatado en la forma de medir los resultados.

Existen multitudes de metodologías según el programa del que se esté hablando: únicamente terapias grupales, o únicamente individuales, o una mezcla entre ambas. Además,

puede ser que solo tengan un profesional de referencia, o que tengan más de uno o una. Destacar también que ninguno de los programas analizados coincide en el número de sesiones: estas varían entre 10 y 20, o no existe un número concreto en los programas. Si bien cabe destacar, que el punto de coincidencia de cinco de los siete programas entrevistados es que utilizan técnicas cognitivo-conductuales durante la intervención.

Dadas las diferencias y finalmente, respondiendo a la pregunta de investigación, podemos confirmar la tercera hipótesis planteada.

Finalmente, la hipótesis última del presente proyecto es la de que los equipos profesionales que forman este tipo de programas no son equipos multidisciplinares, ya que mayoritariamente están formados por psicólogos/as. Esta hipótesis está relacionada con el objetivo específico número 3, el de analizar los equipos profesionales que forman los programas, y con la pregunta de investigación cuarta: ¿Son multidisciplinares los equipos profesionales de los programas?

Antes de proceder al análisis de los resultados referentes a esta última parte de la investigación, cabe señalar que se planteó con razón de que, haciendo una búsqueda de información antes de llevar a cabo el presente proyecto, todos los documentos encontrados provenían de la psicología, por lo que encontré una carencia a nivel social en este tipo de intervenciones. De ahí, decidí importante destacar si, para los programas, realmente existía esta falta de intervención social, o no.

Partiendo de todo lo anterior, podemos confirmar la última hipótesis: todos los programas entrevistados están compuestos por profesionales del mundo de la psicología. Aunque, a pesar de ello, cinco de los programas entrevistados destacan que sería mejor que existiese una figura de lo social dentro del programa, para llevar una mejor coordinación sobre cada caso; y dos de ellos lo señalan como innecesario, dado que prefieren hacer coordinación con los diferentes recursos con los que el usuario esté conectado.

En definitiva, se confirman todas las hipótesis planteadas al inicio del presente proyecto, además de haber cumplido los objetivos planteados, y haber podido responder las preguntas de investigación.

## 8. Conclusiones

Las conclusiones que podemos obtener después de la realización del proyecto van desde la carencia diversa que tienen estos programas, hasta la importancia de estos mismos en la prevención de la Violencia de Género.

Por un lado, observamos que la intervención con agresores es algo relativamente nuevo en nuestro país, a pesar de que algunos programas lleven realizándose desde antes de la Ley Orgánica 1/2004 de Protección Integral contra la Violencia de Género. A pesar de ello, no existe todavía mucha investigación sobre los métodos y técnicas de intervención más efectivos, así como la metodología en general: número de sesiones, duración, etc.... Todo ello lleva a que exista mucha disparidad entre los diferentes programas de España. A su vez, destacar que, en materia legislativa, ocurre lo mismo: no existe un marco legislativo que rijan este tipo de intervención.

Como hemos observado a lo largo del presente trabajo, en la Ley Orgánica 1/2004 de Protección Integral contra la Violencia de Género, en ningún momento se menciona la intervención con las personas agresoras. Si bien se hace referencia a las consecuencias judiciales y penales que pueden llegar a tener estos actos criminales, no se atiende a la necesidad de trabajar en y para ello desde una perspectiva social como una obligación inherente a la hora de prevenir futuras situaciones de violencia de género.

En esta misma línea, sobre el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención, vemos que si bien hace mención a la intervención con agresores, no establece ningún marco legal concreto, además de que el plan ya no está vigente, y que es el único que se hizo; quedando así una parte de la Ley Orgánica 1/2004 anteriormente mencionada, sin cumplirse.

Y, siguiendo con el marco legislativo, hallamos que la carencia en materia de Autonomías es idéntica, destacando que sólo, en una de las Comunidades Autónomas (Galicia) en las que se lleva a cabo actualmente dicha intervención, existe legislación específicas.

De cara a los programas actualmente vigentes en España, cabe señalar que todos con los que se pudo tener una entrevista, señalaron el alto cargo de trabajo que están teniendo actualmente, y destacando la carencia económica que existe en este tipo de intervenciones.

Además, es relevante que, ni mucho menos, no en todas las CC.AA. se encuentran programas dirigidos a este fin. Igualmente, uno de los factores que ha dificultado el encontrar

dichos programas ha sido que no existe un nombre concreto sobre la intervención, volviendo a la falta de un marco teórico-normativo comentada.

A pesar de todas estas carencias encontradas a lo largo de la realización del proyecto, no podríamos pasar por alto los resultados de los programas: en las entrevistas realizadas, se han ofrecido datos esperanzadores sobre los resultados de los programas, demostrando así que este tipo de intervención es eficaz, y por lo tanto necesaria para combatir la Violencia de Género, aunque se trate de un tipo de prevención terciaria.

Por todo ello, podemos concluir con que, para la disminución e incluso erradicación del problema, no debemos olvidar que los hombres también son un sector de población sobre los que intervenir, por lo que se tienen que destinar los recursos económicos, legales y teórico-formativos necesarios para poder llevar a cabo una buena intervención profesional, y así poder combatir esta problemática social que nos ocupa; evitando así dejar una parte muy importante de intervención en el tintero.

## 9. Referencias

- Alarcón Delicado, B. (2019). ¿Reducen la reincidencia los programas de intervención de agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas? *Revista de l'Institut Universitari d'Investigació en Criminologia i Ciències Penals de la UV*, 1-75.
- Cortil Flores, M. J. (2017). *La violencia de género en el centro del debate social: la dimensión masculina*. Universidad de Huelva.
- Domínguez Alonso, F. J., (2001). Actuaciones preventivas en contextos comunitarios. Una oportunidad, ¿necesidad?, para el trabajo social con enfoque comunitario. *Alternativas. Cuaderno de Trabajo Social*, 9, 135-168.  
[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5711/1/ALT\\_09\\_08.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5711/1/ALT_09_08.pdf)
- Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I., & de Corral, P. (2009). Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario: una experiencia de 10 años (1997-2007). *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9, 199-217.
- García Lázaro, M., & García-Martínez, J. (2011). Una revisión sobre el tratamiento de los agresores en Violencia de Género. *Investigación y Género. Logros y retos*, 588-611.
- Junta de Extremadura – Consejería de Igualdad y Empleo (s.f.). *Protocolo interdepartamental para la erradicación y la prevención de la Violencia Contra la Mujer*. Recuperado el 13 de abril 2021, de [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/profesionalesInvestigacion/protocolosAmbitoAutonomico/sanitario/docs/Protocolo\\_VG\\_Extremadura.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/profesionalesInvestigacion/protocolosAmbitoAutonomico/sanitario/docs/Protocolo_VG_Extremadura.pdf)
- Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género. *Boletín Oficial del Estado*, 226, de 20 de septiembre de 2007, 38298 a 38309.  
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-16611-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 29 de diciembre de 2004, 42166 a 42197. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>

Ministerio de Igualdad – Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2021). *Información Descriptiva sobre Recursos Autonómicos*. Recuperado el 20 de abril 2021, de

[https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/Recursos\\_Autonomicos/Informacion\\_Descriptiva/](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/Recursos_Autonomicos/Informacion_Descriptiva/)

Ministerio de Igualdad-Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2021). *Portal Estadístico*. Recuperado el 01 de junio 2021, de

<http://estadisticasviolenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/>

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales – Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer (2007). *Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género*. Recuperado el 28 de marzo 2021 de

[https://www.cop.es/GT/Plan\\_nacional\\_sensibilizacion\\_prevencion\\_violencia\\_genero.pdf](https://www.cop.es/GT/Plan_nacional_sensibilizacion_prevencion_violencia_genero.pdf)

Ministerio del Interior - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (s.f.). *Violencia de género. Programa de intervención para agresores*. Recuperado el 13 de abril 2021, de

<https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/reeducacion-y-reinsercion-social/programas-especificos-de-intervencion/violencia-de-genero-agresores>

Pérez Ramírez, M. (2011). Evaluación de los programas formativos aplicados desde la ejecución penal en la comunidad para delitos de violencia de género. En Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada (Ed.), *Intervención con agresores de violencia de género* (pp. 15-151). Generalitat de Catalunya.

Pérez Ramírez, M., Giménez-Salinas Framís, A., & de Juan Espinosa, M. (2013). Evaluación de la eficacia del programa de tratamiento con agresores de pareja (PRIA) en la comunidad. *Psychosocial intervention*, 22, 105-114.

<https://doi.org/10.4135/9781446221211.n11>

Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas de reeducación de maltratadores. *Boletín Oficial del Estado*, 27, de 1 de febrero de 2011, 1248 a 11260.

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-1949](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-1949)

Sordi Stock, B. (2015). Programas de rehabilitación para agresores en España: un elemento indispensable de las políticas de combate a la violencia de género. *Política Criminal*, 10, 297-317.

Wikipedia (ca. 2007). *Comunidades Autónomas de España* [Fotografía]. [https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Autonomous\\_communities\\_of\\_Spain\\_no\\_names.svg](https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Autonomous_communities_of_Spain_no_names.svg)

## **10. Anexos**

### **10.1. Anexo 1: Entrevista**

En primer lugar, se procede a explicar la finalidad de la entrevista, así como la confidencialidad que se va a mantener a la hora de revelar datos de posibles usuarios, como nombres, edades y lugares de localización. Después de ello, se firmará el contrato previo a la entrevista y se pedirá permiso para grabarla. Si la entrevista es on-line y así se desea, únicamente se grabará en audio, para no mostrar imágenes.

Una vez realizado este primer momento, se comenzará con las preguntas de la entrevista.

La entrevista se divide en cuatro apartados:

#### **1. Datos de identificación**

- ¿Cómo se llama el programa? ¿por qué se llama así?
- ¿Qué antigüedad tiene el programa?
- ¿Cuál es su objetivo o cuáles son sus objetivos?
- ¿Cómo es el acceso de las personas a vuestro programa? ¿por qué vías se puede acceder?

#### **2. Metodología**

- ¿Existe alguna legislación específica en vuestra Comunidad Autónoma que regule la intervención en materia de agresores de violencia de género?
- ¿Qué metodología utilizáis en el programa? ¿Qué técnicas profesionales son las que, con mayor frecuencia, utilizáis a la hora de intervenir?
- ¿Cuánto tiempo dura el programa?
- ¿Qué papel juega la voluntariedad en este programa?
- ¿Por qué tipo y cuántos/as profesionales formáis el equipo profesional? ¿Creéis necesaria la presencia de otras profesionales en dichos equipos? ¿Se favorecería así la intervención, y, por ende, los resultados?

#### **3. Resultados del programa**

- ¿Veis la intervención que hacéis como un tipo de prevención a futuras situaciones de Violencia de Género?
- ¿Qué tipo de seguimiento hacéis después del programa?
- Los usuarios a los que atendéis, ¿cambian de actitud y de manera de gestionar las emociones? ¿cambian de estereotipos y creencias después del programa?

- ¿Qué resultados tiene el programa? ¿Con qué indicadores se miden los resultados? ¿Tenéis algún documento accesible en el que pueda observar los resultados del programa en algún año concreto?
- Siguiendo los resultados del programa, ¿Creéis que estos programas son una manera importante de disminuir, o en el más esperanzador de los casos, erradicar la Violencia de Género?

#### **4. Evaluación del programa y carencias**

- ¿Qué tasa de abandono, aproximadamente, tenéis? ¿Esta suele ser a principio, mediados o finales del programa? ¿Cuáles suelen ser las causas más frecuentes de dicho abandono?
- ¿Qué otros programas o intervenciones creéis que son necesarias para contribuir a dicha causa?
- ¿Por qué creéis que hay tan pocos programas en España destinados a este fin? ¿Conocéis otros programas en España?
- ¿Tenéis alguna carencia a la hora de desarrollar el programa?

## 10.2.Fichas de los programas

<b>FICHA DE CONTENIDOS: Programa de Atención a Hombres que quieren lograr relaciones de pareja no violentas</b>		
<b>Persona de contacto</b>		Tanit Vila (Psicóloga)
<b>Datos de identificación del programa</b>	Localización	Palma de Mallorca.
	Antigüedad	Desde 2008, trece años.
	Objetivos	<p>Objetivo general: reducir o eliminar cualquier forma de violencia machista en el ámbito de la pareja.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar el reconocimiento y la responsabilidad de la violencia</li> <li>- Identificar y regular las propias emociones</li> <li>- Mejorar las actitudes y las habilidades comunicativas y relacionales</li> <li>- Modificar el concepto de masculinidad</li> </ul>
	Forma de acceso	Tiene que ser el propio usuario el que contacte con la entidad, al tratarse de un programa voluntario.
<b>Metodología</b>	Legislación específica	No.
	Metodología y técnicas	<p>Enfoque cognitivo-conductual con perspectiva de género.</p> <p>Técnicas: autoregistros, reeducación cognitiva...</p> <p>Terapia de grupo o individual en la que se trabaja el triple sistema emoción-pensamiento-acción mediante el debriefing.</p> <p>Destaca: actividad de carta a la violencia y rueda de prensa en terapia grupal.</p>

	Tiempo	Variable. Media de 3 años con cumplimiento total.
	Equipo profesional	Dos psicólogas y un psicólogo, y Coordinadora del programa.
<b>Resultados</b>	Prevención VG	Sí.
	Seguimiento	Al mes, a los seis meses, al año y a los dos años. Pruebas psicométricas para la evaluación de los resultados, y valoración profesional.
	Resultado	En la memoria 2020 se plasman los siguientes resultados: alrededor del 70% había mejorado en cuanto a aspectos relacionados con inteligencia emocional. Y el 60% habían mejorado respecto a la comprensión y el análisis de las creencias que rodean la masculinidad hegemónica tradicional.
<b>Evaluación del programa y carencias</b>	Abandono del programa	La tasa de abandono es del 45%. Algunos de los motivos son: la escasa asunción de responsabilidad por las acciones cometidas, la incompatibilidad horaria o la percepción de mejoría, que puede llevarlos a creer que “ya no lo necesitan”.
	Otros servicios complementarios	Otros servicios necesarios a nivel comunitario son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar el grupo poblacional con el que se trabaja y abrirlo a nuevas masculinidades.</li> <li>- Trabajar la violencia psicológica en redes sociales.</li> </ul>
	Conocimiento de otros programas en España de	Existen pocos programas dada la escasa inversión económica en estos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- PRIA-MA</li> <li>- SAH (Barcelona)</li> </ul>

	intervención con agresores	- ZUTITU (País Vasco)
	Carencias	Falta de actualización en términos de eficacia de la intervención: necesidad de mayor inversión en estos programas y falta de bibliografía.

## FICHA DE CONTENIDOS: Relaciones Sanas

<b>Persona de contacto</b>		Tanit Vila (Psicóloga)
<b>Datos de identificación del programa</b>	Localización	Mallorca (Part Forana)
	Antigüedad	Desde 2018, tres años.
	Objetivos	<p>Es un programa que trabaja en dos líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intervención con personas del colectivo LGTIBQ+: violencia intragénero.</li> <li>- Atención a hombres heterosexuales que ejerzan violencia contra sus parejas.</li> </ul> <p><u>Objetivos comunes:</u> promover la implicación de los usuarios en su proceso psicoterapéutico, modificar creencias estereotipadas relacionadas con el género y dinámicas de pareja y mejorar las actitudes y habilidades comunicativas.</p> <p><u>Objetivos específicos:</u> dependen de la población con la que se intervenga. Incrementar el reconocimiento y la responsabilidad de la violencia.</p>
	Forma de acceso	Propio usuario mediante teléfono, redes sociales, Whatsapp. También pueden venir derivados por parte de entidades externas, fundaciones, Servicios Sociales, etc.
<b>Metodología</b>	Legislación específica	No.
	Metodología y técnicas	<p>Atención psicológica individualizada. En caso de que la persona esté valorada positivamente para trabajo en grupo, se deriva al programa de Palma de Mallorca.</p> <p>Metodología de tipo cognitivo-conductual con perspectiva de género. Se trabaja la</p>

		masculinidad hegemónica. Las técnicas son variadas, se prefiere optar por técnicas participativas y visuales. Debates. Técnicas de reestructuración cognitiva para trabajar las creencias distorsionadas o errores en el procesamiento de la información. Identificación de tres componentes de las emociones: fisiológico, cognitivo y conductual, y trabajo de su autorregulación.
	Tiempo	Adaptado a cada caso. Son procesos largos.
	Equipo profesional	Dos psicólogas y el coordinador.
<b>Resultados</b>	Prevención VG	Sí.
	Seguimiento	Ningún seguimiento estipulado. Dejan la puerta abierta a los usuarios en caso de que necesiten volver al programa.
	Resultado	En el año 2020 solo recibieron tres demandas nuevas, mientras que en lo que llevamos de 2021, han recibido 12 demandas. Los indicadores con los que cuentan son: aumentar el reconocimiento de los comportamientos que constituyen violencia, potenciar la identificación de las emociones y habilidades comunicativas: tres cuartas partes de los usuarios mejoran en estos aspectos.
<b>Evaluación del programa y carencias</b>	Abandono del programa	No existe cálculo de tasa de abandono. Sí del motivo: no localización de la persona o cambio de domicilio a otra CC.AA. u otro país. Muchas veces se produce por una escasa predisposición al trabajo psicoterapéutico y al proceso de cambio.
	Otros servicios complementarios	Otros servicios necesarios a nivel comunitario son:

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar el grupo poblacional con el que se trabaja y abrirlo a nuevas masculinidades.</li> <li>- Trabajar la violencia psicológica en redes sociales.</li> </ul>
	Conocimiento de otros programas en España de intervención con agresores	<p>Existen pocos programas dada la escasa inversión económica en estos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PRIA-MA</li> <li>- SAH (Barcelona)</li> <li>- ZUTITU (País Vasco)</li> </ul>
	Carencias	La principal carencia es la escasez de horas a pesar del incremento de la demanda.

**FICHA DE CONTENIDOS: Programa de Prevención e Intervención para  
hombres con riesgo de Violencia Familiar**

<b>Persona de contacto</b>		María Luísa Velasco Junquera (Psicóloga)
<b>Datos de identificación del programa</b>	Localización	La Rioja
	Antigüedad	Desde 1999, veintidós años.
	Objetivos	<p>Objetivo general: prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tomar conciencia de la responsabilidad propia en los episodios de violencia.</li> <li>- Adquirir técnicas de autocontrol de las conductas violentas.</li> <li>- Aprender estrategias de afrontamiento a los problemas y formas sanas de relacionarse.</li> </ul>
	Forma de acceso	Iniciativa propia, iniciativa de la pareja, derivación de otros servicios o iniciativa de sus hijos o hijas, mayores de 18 años.
<b>Metodología</b>	Legislación específica	No.
	Metodología y técnicas	<p>Se estructura en 20 sesiones. Formato individualizado, aunque también se puede hacer intervenciones puntuales de pareja o grupo.</p> <p>Enfoque cognitivo-conductual en el que se trabajan distintos sistemas: cultural, social, interpersonal e intrapersonal. Destaca el Taller de Sensibilización a la Igualdad.</p>
	Tiempo	En principio, 20 semanas.
	Equipo profesional	Dos psicólogos.
<b>Resultados</b>	Prevención VG	Sí.

	Seguimiento	Se realizan dos sesiones de seguimiento: la primera a los 3 meses, y la segunda a los 6 meses.
	Resultado	Sí se producen cambios, se cumplen los objetivos planteados. Los indicadores de cambio se miden a través de variables como el Índice de Machismo, las ideas sobre sexualidad o la satisfacción con el Programa de Tratamiento.
<b>Evaluación del programa y carencias</b>	Abandono del programa	La tasa de abandono es del 40%. La mayoría de estos se suelen producir al principio del programa.
	Otros servicios complementarios	Otros servicios necesarios a nivel comunitario son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación en contextos escolares o académicos.</li> </ul>
	Conocimiento de otros programas en España de intervención con agresores	Existen pocos programas dada la escasa inversión económica en estos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de Atención Psicológica a Hombres (Aragón). Actualmente se encuentra parado.</li> <li>- ZUTITU (País Vasco)</li> </ul>
	Carencias	Recursos limitados.

**FICHA DE CONTENIDOS: Programa de Intervención con Agresores de  
Violencia de Género en Navarra**

<b>Persona de contacto</b>		Josean Echauri (Psicólogo)
<b>Datos de identificación del programa</b>	Localización	Navarra
	Antigüedad	Desde 2004, diecisiete años.
	Objetivos	El objetivo general es la protección a la mujer, trabajando en la raíz del problema, por lo que el primer objetivo es la prevención de la violencia de género.  Como objetivos específicos encontramos recuperar el bienestar y la salud de los agresores, así como su red de relaciones, mundo laboral, etc.
	Forma de acceso	Propia persona (voluntariamente), Oficina de Asistencia a Víctimas de delitos, derivaciones también de Servicios Sociales, Colegios educativos, Salud Mental, etc.
<b>Metodología</b>	Legislación específica	No.
	Metodología y técnicas	Primera entrevista general en la que se les abre un expediente, que se la realizan desde la Oficina de Asistencia a Víctimas de delitos. Tiene tres fases: recepción de las personas, en la que se hace una primera evaluación (estado de ánimo, personalidad, manejo de emociones, etc.) junto con la entrevista. Comienza el vínculo terapéutico. La segunda fase, de intervención, que tiene un formato individual siempre, aunque también existe la posibilidad de intervención grupal, solo para aquellas personas valoradas positivamente para ello. Se trabaja la parte cognitiva (pensamientos sobre las mujeres, el poder, la

		violencia...), aspectos conductuales (estrategias para control de impulsos), mundo emocional, y área de la sexualidad. Y por último, encontramos la fase de seguimiento. Además de ello, dan charlas en institutos con alumnos de 4º de la ESO.
	Tiempo	De media, el programa tiene como duración 2 años. Se ajusta a las necesidades de cada persona.
	Equipo profesional	El equipo está formado únicamente por psicólogos/as.
<b>Resultados</b>	Prevención VG	Sí.
	Seguimiento	Se realiza al mes, tres meses, seis meses y al año. Sesiones de seguimiento para ver que no hay recaídas, y si hubiese se retoma la intervención. Se lleva a cabo una evaluación al momento inicial, otra al final de la intervención, y otra al final del proceso de seguimiento.
	Resultado	Tabla de categorías en las que se valora, el éxito, la mejoría o el fracaso. Los indicadores que utilizan son, por ejemplo, la parte objetiva de instrumentos psicométricos, y también se tiene en cuenta una parte de evaluación subjetiva, es decir, la percepción de el/la profesional. Las tasas son, aproximadamente, 35% de éxito, 55% de mejoría y 10% de fracaso.
<b>Evaluación del programa y carencias</b>	Abandono del programa	Aproximadamente, un tercio del programa son bajas, que se dividen en: abandono, cambio de domicilio, y drogadicciones. La causa principal del abandono suele ser la falsa esperanza de mejora (mejoran en algún

		aspecto de la intervención y creen que ya es suficiente).
	Otros servicios complementarios	Mayor intervención primaria, educativa y de formación, con perspectiva de género transversal y con los y las menores desde etapas muy primarias. Además, que las familias también tengan un compromiso con esto.
	Conocimiento de otros programas en España de intervención con agresores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SAH (Barcelona)</li> <li>- ZUTITU (País Vasco)</li> <li>- Abramos el círculo (Galicia)</li> <li>- Programa contexto (Valencia)</li> </ul>
	Carencias	Recursos económicos limitados.

**FICHA DE CONTENIDOS: Servicio de Atención a los Hombres para la Promoción de Relaciones no Violentas (SAH)**

<b>Persona de contacto</b>		
<b>Datos de identificación del programa</b>	Localización	Barcelona.
	Antigüedad	2005, dieciséis años.
	Objetivos	<p>Como objetivos generales, destacan el de ofrecer un espacio de tratamiento psicológico para hombres que han ejercido o ejerzan violencia en el ámbito familiar, para trabajar procesos de cambio respecto de la utilización de violencia. Además, otro objetivo general es el de prevenir la violencia machista y promover relaciones equitativas y de libre violencia para personas, administración local y entidades en general.</p> <p>Como objetivos específicos, encontramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar herramientas para que los hombres mantengan relaciones libres de violencia</li> <li>- Provocar cambios a nivel relacional en los hombres atendidos en referencia a funcionamiento y comportamientos favorables de situaciones de violencia.</li> </ul>
	Forma de acceso	Propia persona, y también derivación de otros servicios.
<b>Metodología</b>	Legislación específica	No.
	Metodología y técnicas	Se utiliza un modelo de atención con perspectiva de género llamado Modelo Duluth que utiliza diferentes enfoques como la terapia sistémica, constructivista, etc., pero

		<p>hace referencia a un marco social sexista que legitima estas violencias.</p> <p>Se trabajan la gestión emocional, gestión conflictos, masculinidades alternativas, sexualidad, forma de vincularse, comunicación y asertividad, relaciones con otro hombres, familia de origen, etc.</p> <p>El formato es individual y grupal.</p>
	Tiempo	Depende del tratamiento. Se marcan 32 sesiones que son variables según el caso.
	Equipo profesional	Equipo conformado por cinco psicólogas.
<b>Resultados</b>	Prevención VG	Sí.
	Seguimiento	A los 3, 12 y 24 meses.
	Resultado	Escalas métricas sobre identificación de violencias, sexismo y estilos de vinculación antes y al finalizar los tratamientos. Se realizan también valoraciones cualitativas.
<b>Evaluación del programa y carencias</b>	Abandono del programa	<p>Aproximadamente de un 60% abandona el programa, mayormente en las fases iniciales del proceso.</p> <p>Las causas podrían estar relacionadas, por ejemplo, con la dificultad para asumir el compromiso, circunstancias personales, y expectativas erróneas entre otras.</p>
	Otros servicios complementarios	Intervención con las personas allegadas al usuario, intervención con la red y coordinación con otros servicios.
	Conocimiento de otros programas en España de intervención con agresores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ZUTITU</li> <li>- PRIA-MA</li> </ul>

	Carencias	Cambio en el pensamiento de la sociedad acerca de que el cambio es posible, para así que aumente la demanda, potenciando los servicios existentes y promoviendo más servicios y lugares para poder ofrecer la posibilidad de trabajar con mayor población.
--	-----------	--

## FICHA DE CONTENIDOS: Programa Fénix

<b>Persona de contacto</b>		Montserrat Sanz (Psicóloga)
<b>Datos de identificación del programa</b>	Localización	Castilla y León
	Antigüedad	2015, seis años.
	Objetivos	Objetivo fundamental: trabajar con el agresor para que reconozca e identifique los comportamientos violentos, asuma su responsabilidad en el escenario de violencia de género y realice cambios comportamentales y actitudinales.
	Forma de acceso	Derivación de Servicios Sociales a Sección Mujer de la Junta, quiénes lo derivan al programa Fénix.
<b>Metodología</b>	Legislación específica	No.
	Metodología y técnicas	Terapia cognitivo-conductual. A lo largo de las sesiones se van incluyendo herramientas pertenecientes a otras orientaciones (como la TAC, Mindfullnes) siempre que se considere que pueden resultar de utilidad para llegar a conseguir los objetivos marcados. El formato es intervención individual. Hay posibilidad de formato grupal, pero resulta más complicado.
	Tiempo	15 sesiones más el seguimiento. El tiempo es relativo a cada caso: normalmente las sesiones son semanales, y a medida que se consiguen avances, van siendo quincenales.
	Equipo profesional	Psicólogo referente de cada caso.
<b>Resultados</b>	Prevención VG	Sí.
	Seguimiento	Dos sesiones de seguimiento, a los seis meses y al año.
	Resultado	50% de hombres en los que se consigue buen resultado. Otros parece que mejoran, pero

		más tarde vuelven a los comportamientos anteriores, y otros que directamente no se benefician de la intervención.
<b>Evaluación del programa y carencias</b>	Abandono del programa	El programa tiene una tasa de abandono alta, y esta se da frecuentemente en los inicios del programa, normalmente al ver que asistir al programa les va a hacer “perder” mucho tiempo a la semana.
	Otros servicios complementarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de prevención integrados en el currículo educativo de forma que los niños aprendan desde infantil los valores de respeto e igualdad que previenen la violencia.</li> <li>- Control de contenido de programas de tv y de música.</li> </ul>
	Conocimiento de otros programas en España de intervención con agresores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SAH.</li> </ul> <p>Creencia de que existen muchos programas de intervención con agresores, pero están muy invisibilizados.</p>
	Carencias	Mayor formación específica en este tipo de intervención.

## FICHA DE CONTENIDOS: Programa Abrams el Círculo

<b>Persona de contacto</b>		Rubén Villar (Coordinador)
<b>Datos de identificación del programa</b>	Localización	Galicia
	Antigüedad	Año 2001, veinte años.
	Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar la responsabilización de las consecuencias de sus conductas.</li> <li>- Fomentar las relaciones interpersonales basadas en la estima y el respeto.</li> <li>- Controlar y detener la conducta objeto de intervención.</li> <li>- Mejorar las habilidades sociales (empatía y asertividad) y comunicacionales.</li> <li>- Promover la flexibilización de los roles de género estereotipados</li> <li>- Revisar las creencias culturales que contribuyen a legitimar sus conductas.</li> </ul>
	Forma de acceso	Propia persona por teléfono.
<b>Metodología</b>	Legislación específica	Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la Prevención y el Tratamiento Integral de la Violencia de Género.
	Metodología y técnicas	<p>En primer lugar, se realiza una pequeña entrevista de acogida y valoración y se comprueba que la demanda encaja con el servicio.</p> <p>Se cuenta con 10 sesiones iniciales que, en caso de que fuera necesario y la terapeuta lo recomendase, se ampliarían 5 sesiones, y si necesitase más, otras cinco. La duración es de una hora y la frecuencia varía en función del caso. Son sesiones individuales.</p>

		Enfoques varios (cada terapeuta escoge su orientación), todos con perspectiva de género.
	Tiempo	Lo estimado en el número de sesiones que necesite cada usuario.
	Equipo profesional	Está conformado por 55 terapeutas, del Colegio Oficial de Psicología.
<b>Resultados</b>	Prevención VG	Sí.
	Seguimiento	Se realiza a los seis meses.
	Resultado	Se mide mediante una prueba pre y otra post intervención donde se aplican: AQ (Aggression Questionnaire), ASI (Ambivalent Sexism Inventory), Cuestionario I, CR (Celos Románticos), MMEA (Multidimensional Measure of Emotional Abuse) y Escala de Evaluación para el Cambio de la Universidad Rhode Island (URICA).
<b>Evaluación del programa y carencias</b>	Abandono del programa	El porcentaje de abandonos es del 21.9%.
	Otros servicios complementarios	No.
	Conocimiento de otros programas en España de intervención con agresores	No.
	Carencias	No.